

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Anuncio de 17 de junio de 2024, de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada, por el que se notifica resolución al recurso de reposición interpuesto por el interesado.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, haciéndole saber que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada, sito en Complejo Adm. Almanjáyar, C/ Joaquina Eguaras, 2- 4.^a planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación en BOE.

Interesado: NIF 74676554Q.

Acto: Resolución de fecha 15 de mayo de 2024, relativo a su solicitud de abono de diferencias retributivas.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Granada

Se hace saber al interesado, que la misma agota la vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y de que contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del municipio donde tenga su sede el órgano competente, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 17 de junio de 2024.- El Delegado, José Javier Martín Cañizares.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los artículos de 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»